



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Visto informe de los servicios técnicos, donde constan cuatro contadores de agua, cuyos titulares han fallecido hace varios años y no han sido reclamados.

Vistas las notificaciones fallidas y la no comparecencia de los interesados.

Con fecha 9 de septiembre de 2024 se dicta resolución de Alcaldía, ante la imposibilidad de efectuar la notificación de forma directa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace por medio de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para comunicar la apertura de un plazo de audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que presente las alegaciones oportunas sobre su baja de oficio.

De no presentarse las alegaciones se comunicará a nuestros Servicios Técnicos para que se proceda a su baja definitiva.

A continuación se indica relación de interesados afectados:

Longino Almorox Jiménez ****0179W.

Soledad Jiménez Jiménez ****0273K.

Amador Jiménez Galán ****0130Q.

Benita Almorox Cudero ****35234R.

Aldea en Cabo, 10 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º I.-4800